Gobierno de La Rioja www.larioja.org



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL C/ Piqueras, 98 HOSPITAL SAN PEDRO 26071 Logroño. Tfno.: 941 298 000

RESOLUCIÓN

Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Alergología.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. nº 63, de 2 de junio).

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de las listas definitivas de empleo temporal en la categoría de personal Facultativo Especialista de Área de Alergología.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el apartado Quinto.16 de la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud.

## <u>RESUELVE</u>

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista definitiva de empleo temporal, ordenada por puntuación de las personas admitidas, en la categoría de personal Facultativo Especialista de Área de Alergología del Servicio Riojano de Salud que figuran como Anexo I a esta resolución, y disponer su publicación en la dirección de Internet:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 1 / 2				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2019/070675	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0378719	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	19/06/2019 09:23:48	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: URHEBAK5TC50DGX Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				

Gobierno de La Rioja www.larioja.org



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL C/ Piqueras, 98 HOSPITAL SAN PEDRO 26071 Logrofio. Tíno.: 941 298 000

RESOLUCIÓN

(<a href="http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal">http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal</a>) y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista definitiva del personal excluido con indicación de la causa de la misma, que figuran como Anexo II a esta Resolución, y disponer su publicación en la dirección de Internet: (<a href="http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal">http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal</a>) y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud en el plazo de un mes a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación según se dispone en los artículos 8.2, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 2 / 2				
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento	
00860-2019/070675	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0378719	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	19/06/2019 09:23:48	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: URHEBAK5TC50DGX Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificación				
		·	·	

Gobierno de La Rioja www.larioja.org



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL C/ Piqueras, 98 HOSPITAL SAN PEDRO 26071 Logroño. Tíno.: 941 298 000

## **ANEXO I**

Relación definitiva de personas admitidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Alergología.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROJAS HIJAZO, BEATRIZ	267,7550
ESCUDERO APESTEGUIA, ROSARIO	178,9400
ALARCON GALLARDO, ELADIA MARIA ELENA	155,8550
NAVARRO GRACIA, BEGOÑA	100,3000
TOMAS SOLANO, LUZ MARIA	59,6200
PALACIOS CASTAÑO, MARIA ISABEL	57,6225

## **ANEXO II**

Relación definitiva de personas excluidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Alergología.

No hay candidatos excluidos.